

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	<u>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</u> FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u> Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 42,80 € Anual particulares ..... 58,55 € Semestral particulares ..... 32,10 € Trimestral particulares ..... 18,70 €		

Año 2006

Lunes 27 de Noviembre

Núm. 135

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador .....	2
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador .....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación a deudores.....	3
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprobación expediente de modificación presupuestaria nº 5/2006.....	4
CASAREJOS	
Aprobación definitiva estudio de detalle C/ San Roque, 40 .....	5
VALDEMALUQUE	
Modificación tarifa ordenanza por el servicio de alcantarillado .....	6
Modificación tarifa ordenanza servicio de recogida de basuras.....	6
Modificación tarifa ordenanza prestación servicio de cementerio municipal.....	7
Modificación tarifa ordenanza servicio de suministro de agua.....	7
MEDINACELI	
Tramitación licencia urbanística para la realización de una subestación eléctrica.....	7
Tramitación licencia urbanística y ambiental para la construcción de 2 viviendas unifamiliares.....	7
Tramitación licencia urbanística y ambiental para ampliación de estación de servicio.....	7
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación ordenanza suministro de agua potable a domicilio.....	7
Modificación ordenanza prestación del servicio de escuela de educación infantil .....	8
Modificación ordenanza servicio de alcantarillado, tramitación y depuración de aguas residuales.....	8
Modificación ordenanza prestación del servicio de cementerio .....	8
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación provisional modificación de ordenanzas .....	8
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Aprobación inicial expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal .....	8
BOROBIA	
Vacante Juez de Paz titular .....	9
GARRAY	
Proyecto obra mejora abastecimiento a Dombellas. Obra nº 9 del Plan de emergencia por sequía.....	9
ALMAZÁN	
Concurso adecuación travesía y accesos a la puerta de la villa al Plan de accesibilidad 1ª fase .....	9
VADILLO	
Cesión gratuita de terrenos a CIGAL, S.A., sitios en el paraje "Casas quemadas" .....	9
NOVIERCAS	
Contrato de consultoría y asistencia técnica elaboración planeamiento urbanístico y trabajos complementarios.....	9
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Cuenta genreal 2004 .....	10
Cuenta general 2002 .....	10
Cuenta general 2003 .....	10
Cuenta general 2001 .....	10
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Modificación ordenanza prestación del servicio de agua potable .....	10
Modificación ordenanza prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras .....	10
Modificación ordenanza prestación del servicio de alcantarillado .....	11
Solicitud devolución fianza definitiva de la obra abrevadero hocino .....	11
NAFRÍA DE UCERO	
Solicitud devolución fianza obra pavimentación parcial en Nafría de Ucero .....	11

# SUMARIO

UCERO	
Modificación ordenanza prestación del servicio de alcantarillado.....	11
Modificación ordenanza prestación del servicio de recogida de basuras .....	11
Solicitud devolución fianza obra ampliación pavimentación de Ucero .....	11
VILLACIERVOS	
Convocatoria elección Juez de Paz titular .....	12
Convocatoria elección Juez de Paz sustituto.....	12
MURIEL DE LA FUENTE	
Convocatoria pública elección Juez de Paz sustituto .....	12
Aprobación padrón de agua, basura y alcantarillado 1º semestre 2006.....	12
ALMAZÁN	
Aprobación definitiva expediente nº 1/2006 de créditos extraordinarias y suplementos de créditos .....	12
YELO	
Solicitud licencia actividad estación base para equipos de telecomunicaciones .....	13
DURUELO DE LA SIERRA	
Aprobación proyecto técnico obra sustitución red de abastecimiento .....	13
QUINTANA REDONDA	
Subasta de una finca urbana sita en C/ La Plaza nº 6 del Barrio de La Seca.....	14
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Modificación línea aérea MT "Paones" de la STR Berlanga de Duero con línea aérea MT "Soto".....	15

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 23 de octubre de 2006, a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Denis De Viries.

*N.I.E.:* X-2100278-X.

*Número Expediente Sancionador:* 194/2006.

*Último domicilio conocido:* Zaragoza, C/ José Pellicer, 36, 3º.

*Norma infringida:* Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 14 de noviembre de 2006.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3772

#### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Elhadji Diata.

*N.I.E.:* X-292X220-K.

*Número Expediente Sancionador:* 205/2006.

*Último domicilio conocido:* Pamplona, C/ Carmen, 35, 3º-C.

*Norma infringida:* Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 15 de noviembre de 2006.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3773

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACION QUE SE CITA

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 041020706377	0611	DIALLO --- GAYE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00116066		AV DE LA CONSTITUCION 63 4°	42150	VINUESA	42 01 218 06 000679647	42 01
07 131015715779	0611	CHOQUE CHOQUE RUBEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00116571		CL SAN BENITO 18 1° IZ	42001	SORIA	42 01 218 06 000679849	42 01
07 421000180747	0521	GAYA FAJARDO GEMMA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00116672		CL SANTISIMA TRINIDAD 5 2 A	42004	SORIA	42 01 218 06 000679950	42 01
07 420800207955	0521	MORALES ANTON CONSUELO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00117177		CL LAS PEDRIZAS 6 2 A	42001	SORIA	42 01 218 06 000685408	42 01
07 500047108368	0521	DEHESA ROCA MARIA LUZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00117278		CL ALMAZAN 15 4 F	42004	SORIA	42 01 218 06 000685509	42 01
07 421001592806	0521	BOROBIO MUNERA CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00119201		CL CONSTITUCIÓN 67 BJ B	42149	NAVALENO	42 01 218 06 000695007	42 01
10 42100781573	0111	J. BORJA HERNANDEZ;D . BORJA BORJA;C.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00120716		CL PLAZA DE LA CONCORDIA 2 3 V	42200	ALMAZAN	42 01 218 06 000700158	42 01
07 420012255131	0521	LOPEZ PEÑA JOSE JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00121019		CL JUAN ANTONIO SIMON 14 2 H	42003	SORIA	42 01 218 06 000700461	42 01
07 281061188222	0521	MARIN BENITO GREGORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00121322		CL ESCUELAS ESTACION 4	42320	LANGA DE DUERO	42 01 218 06 000700764	42 01
07 421001571382	0521	RUPEREZ ALMAZAN LORENA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00122433		CL MAESTRO GARCIA MUÑOZ 16	42002	SORIA	42 01 218 06 000706626	42 01
07 241016071364	0611	OURDA --- HADDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00122736		CL EL MERCADAL 0	42100	AGREDA	42 01 218 06 000706929	42 01
07 471008878937	0521	MUÑOZ DE LA IGLESIA CARLOS JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00123241		CL POSTAS 8 3 IZD	42002	SORIA	42 01 218 06 000708040	42 01
10 42001610671	0111	VADILLO GARCIA JOSE RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00125564		PZ MAYOR 2	42002	SORIA	42 01 218 06 000743305	42 01
07 420011394659	0521	EGUREN LATORRE FLORENTINO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00125665		CL REINA SOFIA 2	42150	VIZMANOS	42 01 218 06 000743406	42 01
07 421000936034	0521	SOLADREO ALFARO ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00125766		PJ URBANIZACION LA TOBA PARCELA 35 0	42190	FUENTETOBA	42 01 218 06 000743507	42 01
07 210037446993	0611	CASADO GONZALEZ MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00125968		CL SANTA ISABEL 8 A	42200	ALMAZAN	42 01 218 06 000743709	42 01
10 42002136188	0613	SAENZ FERNANDEZ ISIDORO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00126069		CL TARRASA 2	42001	SORIA	42 01 218 06 000743810	42 01
07 420012840363	0611	BEAMONTE CACHO MIRIAM OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 95 00029148		CR DE VOZMEDIANO 2	42100	AGREDA	42 01 313 06 000653274	42 01
07 420008868619	0521	BLANCO GOMEZ JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00075118		CL SAN JOSÉ 4	42300	BURGO DE OSMA (EL)	42 01 313 06 000654385	42 01
07 420008868619	0521	BLANCO GOMEZ JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00075118		CL SAN JOSÉ 4	42300	BURGO DE OSMA (EL)	42 01 313 06 000663378	42 01
07 200050380956	0521	SOLADREO ALVAREZ RAYON ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00087646		CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	42 01 313 06 000663479	42 01
07 420012693348	0521	URRACA GARCIA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00003508		CL FLORENTINO ZAMORA LUCAS 13 2 A	42004	SORIA	42 01 313 06 000663580	42 01
07 311014337978	0521	DE SOTO FAGALDE ANDREA DEL PILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00045136		CN DE MARMULLETE 2 5 A	42002	SORIA	42 01 313 06 000663984	42 01
07 421000404958	0521	NICOLAS GOMEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00066657		CL LOPEZ YANGUAS 1 2 C	42002	SORIA	42 01 313 06 000664186	42 01
10 42100864631	0111	GARCIA MILLAN MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00103538		PP SANTA BARBARA 21 2	42005	SORIA	42 01 313 06 000665402	42 01
10 42100864631	0111	GARCIA MILLAN MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00103538		PP SANTA BARBARA 21 2	42005	SORIA	42 01 313 06 000665503	42 01
07 420012655356	0521	MONTES CABEZA CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00050058		CL DIEGO ACEBES 12 BJ	42001	SORIA	42 01 313 06 000671462	42 01
07 420012089726	0521	MONTES CABEZA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 05 00068347		PL DE SAN PEDRO 3 A	42002	SORIA	42 01 313 06 000671664	42 01
07 221003996213	0611	TOURE --- KHADIMOU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00016541		CL LA FLORIDA 28 1 R	42002	SORIA	42 01 313 06 000672472	42 01
07 421000661202	0521	CUESTA JIMENEZ OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
42 01 06 00062617		CL FERIAL 1 BJ DCH	42120	GOMARA	42 01 313 06 000672977	42 01
10 42100084991	0111	DIEZ GOMEZ JOSE ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	



vamente aprobada la Modificación Presupuestaria en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 21 de noviembre de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3804

## CASAREJOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de C/ San Roque, 40, redactado por D. Luis Sáez Salinero y D. Carlos Pampliega García, con números de colegiado 2649 y 2675 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este respectivamente, a instancia de D. Enrique Rica Arranz, y de conformidad con lo establecido en los arts. 61 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, haciéndose saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los siguientes recursos: Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente al que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, que será un mes. Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. Este recurso se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

### ANEXO I

#### ESTUDIO DE DETALLE C/ SAN ROQUE, 40, CASAREJOS, SORIA

Promotor: D. Enrique Rica Arranz. Arquitectos: D. Luis Sáez Salinero y D. Carlos Pampliega García.

El presente Estudio de Detalle consta de los siguientes documentos:

MEMORIA.

PLANOS:

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

ORDENACIÓN.

MEMORIA

#### 1. AUTORES Y PROMOTOR DEL PROYECTO.

Se encarga el presente Estudio de Detalle a los Arquitectos Superiores D. Luis Sanz Salinero y D. Carlos Javier Pampliega García, provistos de DNI 44901125 y 71261874, pertenecientes al Colegio oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, con números de colegiados 2649 y 2675 respectivamente, siendo redactores del mismo.

Se desarrolla este proyecto sobre la parcela sita en la C/ San Roque nº 40, en el municipio de Casarejos, en la provincia de Soria, a instancia de D. Enrique Rica Arranz, provisto de DNI 16799254 P, con domicilio en Soria, C/ La Fuente, 5 de San Leonardo de Yagüe, a quien en adelante se la denominará por el cliente.

#### 2. OBJETO DEL PROYECTO. ANTECEDENTES

El presente Estudio de Detalle pretende establecer una ordenación a la parcela situada en la C/ San Roque, 40 de Casarejos, Soria, mediante la apertura de una calle pública en su lindero norte, La superficie que ocupa el Estudio de Detalle es de 207,50 m<sup>2</sup> destinados a uso residencial, mas 207,50 m<sup>2</sup> destinados a viales.

Ambos solares son propiedad de D. Enrique Rica Arranz, cediendo éste el suelo que ocuparía la apertura del nuevo tramo de calle, para uso público. La urbanización del solar y la ejecución del nuevo vial están incluidas dentro del proyecto de Ejecución de 4 viviendas adosadas, redactado por los Arquitectos Superiores D. Luis Sanz Salinero y D. Carlos Javier Pampliega García. Se ha solicitado la correspondiente licencia municipal de obras para la ejecución de este proyecto.

La clasificación de la parcela según las Normas Urbanísticas del municipio de

Casarejos es de suelo urbano, dentro de la Zona "UA", dentro del casco urbano consolidado situada al nordeste de la Carretera de El Burgo de Osma a San Leonardo. La parcela donde se ubica la construcción tiene acceso rodado y peatonal. Posee una geometría rectangular de lados 20,75 m y 10,00 m con una superficie total de 207,50 m<sup>2</sup> (0,0207 Ha). El acceso rodado a la parcela actual se realiza a través de la C/ San Roque.

La alineación de fachada que se contempla en las Normas Urbanísticas sólo establece los testeros de este y oeste como fachadas. Mediante la urbanización de la citada calle, continuación de la citada C/ San Roque, la parcela, que originariamente sólo tenía acceso por sus linderos este y oeste, vendría a tener una fachada más al norte.

#### 3. SOLUCIÓN ADOPTADA.

La cesión del suelo necesario para la apertura del nuevo tramo de la C/ San Roque, posibilita la posterior construcción de 4 viviendas adosadas en el solar, al disponer de todos los servicios urbanos y suficiente fachada para cada vivienda. Se segregará el solar original en 4 solares, con la misma consideración de urbanos, y longitud de fachada suficiente mayor de 4,5 m establecidos por la normativa.

En uso del espacio destinado a aceras y viales será público, por medio de la oportuna cesión del terreno al Ayuntamiento de Casarejos, el cual se hará cargo del futuro mantenimiento del mismo.

El ancho de la calle a urbanizar será de 10,00 m constando de una acera de 1,5 m, una calzada de dos carriles, con 6,00 m de anchura total, además de una hilera de cuatro aparcamientos en línea, con 2,5 m de anchura. El total de la superficie de espacio público cedida suma una superficie de 207,50 m<sup>2</sup>:

SUPERFICIE C/ SAN ROQUE 207,50 m<sup>2</sup>

Se ha planteado el espacio necesario para cuatro aparcamientos en hilera de uso público, uno por cada nueva vivienda que se plantea en el Estudio de Detalle. Las parcelas resultantes del solar original serán cuatro, con superficies mayores de los 50,00 m<sup>2</sup> exigidos por la normativa:

SOLAR "A": 52,87 m<sup>2</sup>

SOLAR "B": 50,87 m<sup>2</sup>

SOLAR "C": 50,87 m<sup>2</sup>

SOLAR "D": 50,87 m<sup>2</sup>

PARCELA SAN ROQUE N° 40207,50 m<sup>2</sup>

La edificabilidad de la situación original se consideraría la resultante de edificar a los dos frentes de fachada, con un fondo de parcela de 12,00 m a ambos lados y tres plantas sobre rasante. Esto equivaldría a poder colmatar la superficie del solar con tres plantas de altura.

EDIFICABILIDAD ORIGINAL: 207,50 m<sup>2</sup> X 3 PLAN-TAS=622,50 m<sup>2</sup>

Para comparar la edificabilidad de la nueva propuesta, se calculará por separado la correspondiente a cada vivienda individual, con un fondo de 12,00 m y tres plantas sobre rasante.

Edificabilidad Solar "A" 52,87 m<sup>2</sup> x 3 plantas = 158,61 m<sup>2</sup>

Edificabilidad Solar "B" 50,87 m<sup>2</sup> x 3 plantas = 152,61 m<sup>2</sup>

Edificabilidad Solar "C" 50,87 m<sup>2</sup> x 3 plantas = 152,61 m<sup>2</sup>

Edificabilidad Solar "D" 52,87 m<sup>2</sup> x 3 plantas = 158,61 m<sup>2</sup>

Edificabilidad Apertura C/ San Roque 622,44 m<sup>2</sup>

Se puede comprobar que no se ha ampliado la edificabilidad con la propuesta que se plantea la ampliación de la C/ San Roque.

#### 4. JUSTIFICACION URBANÍSTICA.

La clasificación de la parcela según las Normas Urbanísticas del municipio de Casarejos es de suelo urbano, dentro de la Zona "UA", dentro del casco urbano consolidado situada al nordeste de la carretera de El Burgo de Osma a San Leonardo.

##### CAPÍTULO 11.1. Condiciones de uso:

Art. 23. El uso de las nuevas construcciones será el de vivienda unifamiliar adosada. Se considera el uso de los aparcamientos de los garajes individuales de cada vivienda como compatible con el uso principal.

##### CAPÍTULO 11.2. Condiciones de volumen:

Art. 29. La altura mínima de las plantas es de 2,70 m, superior de la altura mínima requerida de 2,50 m.

Art. 36. Las construcciones se consideran dentro de la edificación cerrada, conformando una manzana. Las parcelas resultantes de la segregación tienen una superficie superior a los 50,00 m<sup>2</sup> mínimos exigidos en la normativa.

VIVIENDA EN ESQUINA "A": 52,87 m<sup>2</sup>

VIVIENDA TIPO "B": 50,87 m<sup>2</sup>

VIVIENDA TIPO "C": 50,87 m<sup>2</sup>

VIVIENDA EN ESQUINA "D": 52,87 m<sup>2</sup>

La longitud mínima de fachada es superior a 4,50 m en todas las viviendas.

Art. 37. El fondo máximo edificable es menor de 12,00 m para el uso de vivienda. El fondo construido del proyecto es de 10,00 m en la planta de acceso.

CAPÍTULO 11.1. Zona "UA". La altura de la edificación es de 8,37 m hasta la cornisa de cubierta, menor de 8,50 m. Se permiten tres plantas sobre rasante. La diferencia de altura hasta la cumbre es menor de 3,50 m desde la altura de la cornisa, con una altura máxima desde la cota de la acera de 10,65 m.

En la fachada oeste de la Parcela D, en esquina, se considera la altura máxima de la fachada la propia de la cumbre, con la particularidad de que esta fachada a la calleja cuenta con una planta menos. De esta forma, como se observa en los

planos, la altura máxima de la fachada oeste es de 8,33 m, menor de los 8,50 m permitidos.

Con lo anteriormente dispuesto, se justifica el cumplimiento de la normativa vigente.

Con todo lo anteriormente expuesto, el presente Estudio de Detalle de la C/ San Roque, 40 en Casarejos (Soria), queda, a juicio de estos arquitectos, debidamente completado.

Casarejos, junio de 2006. Los Arquitectos.

ANEXOS:

PLANOS.

Casarejos, 10 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 3716

## VALDEMALUQUE

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2006, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

### ARTÍCULO 7.

Servicio de evacuación. La cuota tributaria a exigir por la prestación de este servicio será de 1,91 euros por año y acometida, con el carácter de mínimo exigible.

Acometida a la red de saneamiento: 40 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Valdemaluque, 16 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 3734

— — —

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2006, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

### ARTÍCULO 7.

Las cuotas a aplicar, con carácter anual, serán las siguientes:

- Por cada vivienda: 36,10 euros.

- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado en el casco urbano: 36,10 euros.

- Bares o cafeterías dentro del casco urbano: 36,10 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Valdemaluque, 16 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 3735

— — —

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2006, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa prestación servicio de cementerio municipal, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

#### ARTÍCULO 7. CUOTA TRIBUTARIA

Concesión por 50 años de terreno para sepultura, dimensiones 2,36 mts por 1,07 mts por 2,60 mts profundidad: 178,12 euros.

Concesión por 50 años de sepultura construida, dimensiones 2,36 mts por 1,07 mts por 2,60 mts profundidad: 747,33 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Valdemaluque, 16 de noviembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 3736

— — —

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2006, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua, el artículo 6 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

#### ARTÍCULO 6.

Viviendas, industrias y locales:

Mínimo de facturación: De 0 a 60 m<sup>3</sup> año: 11,34 euros.

De 61 a 180 m<sup>3</sup>/año: a 0,11 euros/m<sup>3</sup>.

De 181 a 300 m<sup>3</sup>/año: a 0,15 euros/m<sup>3</sup>.

De 301 a 420 m<sup>3</sup>/año: a 0,21 euros/m<sup>3</sup>.

De 421 m<sup>3</sup>/año en adelante: a 0,29 euros/m<sup>3</sup>

Acometidas sin contador y servicio: 3,91 euros/año.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Valdemaluque, 16 de noviembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 3737

## MEDINACELI

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de una Subestación eléctrica 400/132 KV ST Medinaceli en el Polígono 50, parcelas 5364. 5371, 5379, 5380. 5381 y 5384, así como el camino de acceso en el Polígono 50, parcelas 5378, 5379 y 5384, solicitada por la Empresa Iberdrola.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Pro-**

**vincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Medinaceli, 7 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 3742

— — —

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para la construcción de dos viviendas unifamiliares por ampliación de las necesidades del Hotel Restaurante sito en la AN-II de Medinaceli, solicitada por D. Jacinto Miguel Cortés.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y como previene el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Medinaceli, 9 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 3743

— — —

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para la realización de ampliación de Estación de Servicio sita en P.K: 154.6 de la A-2 dentro del término municipal de Lodaes de Medinaceli solicitada por REPSOL Comercial de productos petrolíferos, S.A.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y como previene el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Medinaceli, 9 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 3744

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 13 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3746

— — —

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión extraordinaria celebrada el día 09-11-06, acordó la aprobación provisional de la imposición y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela de educación infantil de 0-3 años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 13 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3747

— — —

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión extraordinaria celebrada el día 09-11-06, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 13 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3748

— — —

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en sesión extraordinaria celebrada el día 09-11-06, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo de Yagüe, 13 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3749

## ARCOS DE JALÓN

*Don Jesús Ángel Peregrina Molina, Alcalde-Presidente de la Villa de Arcos de Jalón (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre del año 2000 se ha aprobado inicialmente la modificación de los Tributos que seguidamente se expresan y sus correspondientes Ordenanzas Fiscales Reguladoras, para su entrada en vigor con efectos del día 1º de enero del año 2007:

a) Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

b) Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores y otras instalaciones análogas.

Dicho acuerdo de aprobación inicial, Ordenanzas Fiscales y expediente completo quedan expuestos al público en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la aparición del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones.

Arcos de Jalón, 15 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 3750

## FRECHILLA DE ALMAZÁN

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y art. 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones en plazo legal por lo que se publican las modificaciones aprobadas:

Modificación presupuestaria nº 1/2006.

*Suplemento de crédito y crédito extraordinario:*

Partida: 1/112: 2.200 euros.

Partida: 3-16000: 1.200 euros.

Total Gastos: 3.400 euros.

*Financiación:*

Remanente de Tesorería: 3.400 euros

Suma aumento ingresos: 3.400 euros.

Frechilla de Almazán, 13 de noviembre de 2006.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 3751



## BOROBIA

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir la vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Borobia, 10 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Blas Jiménez Orte. 3752

## GARRAY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2006, acordó aprobar al proyecto de la obra de Mejora abastecimiento en Dombellas, por importe de ciento cincuenta y cuatro mil euros (154.000,00 euros) total, a ejecutar en tres fases: 14.000,00 euros año 2006, obra nº 9 del Plan de Emergencia por Sequía 2006-2007; 70.000,00 euros año 2007 y 70.000,00 euros año 2008.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Garray, 10 de noviembre de 2006.– La Alcaldesa, Julia Llarío Delgado. 3753

## ALMAZÁN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de noviembre ha sido aprobado el Proyecto y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la selección del contratista para la obra que a continuación se menciona. En base a lo dispuesto en el art. 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

### ANUNCIO CONCURSO ADECUACIÓN TRAVESÍA Y ACCESOS A LA PUERTA DE LA VILLA AL PLAN DE ACCESIBILIDAD, 1ª FASE

1.- *Objeto del contrato*: la ejecución del Proyecto de la obra de Adecuación Travesía y Accesos a la Puerta de la Villa al Plan de Accesibilidad, 1ª fase.

2.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: ordinario, abierto, concurso público.

3.- *Presupuesto*: 239.861,86 €, IVA incluido.

4.- *Garantías*: Provisional: 2% del precio de licitación; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5.- *Clasificación del contratista*: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

6.- *Obtención de la documentación e información*: Entidad: Ayuntamiento de Almazán, Secretaría. Dirección: Plaza Mayor, 1.42200 Almazán. Teléfono: 975 30 04 61; Fax: 975 31 00 61.

7.- *Presentación de ofertas*: Fecha límite de presentación: 14,00 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.

8.- *Apertura de las ofertas*: En el Ayuntamiento, el 5º día natural siguiente a la finalización del plazo. Si fuese sábado o inhábil el día siguiente hábil. A las 13, 30 horas.

Almazán, 15 de noviembre de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 3754

## VADILLO

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente para la cesión gratuita de los terrenos sitios en paraje "Casas Quemadas", de 12 a., 44 ca. de superficie, a la empresa pública GICAL S.A., dependiente de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para la construcción de 12 viviendas de protección oficial.

De acuerdo con el art. 110, f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre un período de exposición pública de quince días hábiles que comenzará el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Durante dicho plazo se podrán interponer las alegaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento de Vadillo.

Vadillo, 14 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio. 3755

## NOVIERCAS

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Noviercas de fecha 3 de octubre de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la consultoría y asistencia técnica de Elaboración Normas de Planeamiento Urbanístico y trabajos complementarios por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora*. Organismo: Ayuntamiento de Noviercas.

2.- *Objeto del contrato*.

a) Descripción del objeto: Elaboración Normas de Planeamiento Urbanístico y trabajos complementarios.

b) Lugar de ejecución: Noviercas.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 6.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación*. Importe total: 35.960 euros.

5.- *Garantía provisional.* No.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Noviercas.

b) Domicilio: Plaza Ximénez Embún, 2.

c) Localidad y código postal: 42132.

d) Teléfono: 975385047.

e) Telefax: 975385047.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Acreditar la titulación académica que capacite, conforme a la legislación vigente, para la ejecución del objeto del contrato.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 22 días naturales contados desde la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Noviercas.

2. Domicilio: Plaza Ximénez Embún 2.

3. Localidad y código postal: Noviercas 42132.

9.- *Apertura de las ofertas.* El miércoles siguiente a aquel en que concluya el plazo de presentación de ofertas

10.- *Gastos de anuncios.* Por cuenta del adjudicatario.

Noviercas, 10 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 3756

## MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe

Monteagudo de las Vicarias, 10 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Bienvenido Ibáñez Morales. 3757

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Monteagudo de las Vicarias, 10 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Bienvenido Ibáñez Morales. 3758

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de 15 días

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Monteagudo de las Vicarias, 10 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Bienvenido Ibáñez Morales. 3759

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Monteagudo de las Vicarias, 10 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Bienvenido Ibáñez Morales. 3760

## SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo del pleno municipal adoptado en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2006 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de suministro de agua durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Santa María de las Hoyas, 13 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 3761

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo del pleno municipal adoptado en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2006 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida domici-

liaria de Basuras durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Santa María de las Hoyas, 13 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 3762

— — —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo del pleno municipal adoptado en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2006 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Santa María de las Hoyas, 13 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 3763

— — —

Por parte de D. Alfredo Dueñas Peñaranda ha sido solicitada de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la Obra "Abrevadero Hocino" por importe de 625,05 €.

Lo cual se publica en cumplimiento de la normativa vigente a los efectos de que se presenten por los posibles interesados en su caso las oportunas alegaciones y/o reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Santa María de las Hoyas, 17 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 3764

## NAFRÍA DE UCERO

Por parte de D. Alfredo Dueñas Peñaranda ha sido solicitada de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la Obra "Pavimentación parcial en Nafría de Ucero" por importe de 1.357,60 €.

Lo cual se publica en cumplimiento de la normativa vigente a los efectos de que se presenten por los posibles interesados en su caso las oportunas alegaciones y/o reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Nafría de Ucero, 17 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 3768

## UCERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio en sesión de fecha 14 de noviembre de 2006 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Ucero, 14 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 3765

— — —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio en sesión de fecha 14 de noviembre de 2006 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del Servicio de recogida domiciliar de Basuras durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Ucero, 14 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 3766

— — —

Por parte de D. Alfredo Dueñas Peñaranda ha sido solicitada de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la Obra "Ampliación de pavimentación en Ucero" por importe de 2.499,24 €.

Lo cual se publica en cumplimiento de la normativa vigente a los efectos de que se presenten por los posibles interesados en su caso las oportunas alegaciones y/o reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Ucero, 17 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 3767

## VILLACIERVOS

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Titular de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª.- El plazo de presentación de solicitudes, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

3ª. Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Villaciervos, 9 de octubre de 2006.- El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 3769a

---

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª.- El plazo de presentación de solicitudes, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

3ª.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Villaciervos, 9 de octubre de 2006.- El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 3769b

## MURIEL DE LA FUENTE

Próxima a producirse la finalización del mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª.- El plazo de presentación de solicitudes, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

3ª.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Muriel de la Fuente, 24 de octubre de 2006.- El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 3770

---

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2006, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Primer Semestre de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 3 de octubre de 2006.- El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 3771

## ALMAZÁN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente número 1/2006 de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos que afecta al Presupuesto General de esta Corporación y al de su Organismo Autónomo Patronato Nuestra Señora de Guadalupe, financiado el del Ayuntamiento mediante utilización del remanente de tesorería de la última Liquidación, nuevos o mayores ingresos y por transferencias entre partidas y el del Patronato mediante utilización del remanente de tesorería de la última Liquidación, ha sido elevado a definitivo el acuerdo municipal, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

### AYUNTAMIENTO

#### I) MODIFICACIONES EN EL ESTADO DEL GASTO

1. Por suplementos de crédito.....	192.122,68
2. Por créditos extraordinarios.....	937.726,22
<b>TOTAL MODIFICACIONES .....</b>	<b>1.129.848,90</b>

#### II) FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

1. A Cuenta del Remanente de Tesorería ejercicio 2005 para gastos generales .....	176.524,75
2. Nuevos o mayores ingresos .....	903.539,60
3. Transferencia entre partidas.....	49.784,55
<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>	<b>1.129.848,90</b>

#### III) CUADRO RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONOMICA DE LAS MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE GASTOS

Clasificación Funcional	CAPÍTULOS ECONÓMICOS			
	I	II	VI	TOTAL
111 Organos de Gobierno		6.000,00		6.000,00
121 Admón. General		14.500,00	10.267,53	24.767,53
222 Seguridad	10.000,00			10.000,00
223 Protección Civil		12.000,00		12.000,00
413 Acciones públicas sanidad		2.000,00		2.000,00

Clasificación Funcional	CAPÍTULOS ECONÓMICOS			
	I	II	VI	TOTAL
431 Vivienda		6.000,00		6.000,00
432 Urbanismo	16.000,00	14.000,00	30.000,00	
441 Saneamiento y abast. Agua			571.462,97	571.462,97
451 Cultura		18.000,00		18.000,00
452 Deportes y esparcimientos		14.000,00	49.622,68	63.622,68
511 Vías públicas urbanas	15.000,00		370.995,72	385.995,72
<b>TOTALES</b>	<b>41.000,00</b>	<b>86.500,00</b>	<b>1.002.348,90</b>	<b>1.129.848,90</b>
IV) RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo VII Transferencias de Capital			903.539,60	
Capítulo VIII Activos financieros		176.524,75	1.080.064,35	
Transferencias entre partidas				
<i>Función</i>	<i>Capítulo</i>			
422 Enseñanza	VI.....			49.784,55
	<b>TOTAL</b> .....			<b>1.129.848,90</b>
<b>PATRONATO NUESTRA SRA DE GUADALUPE</b>				
I) MODIFICACIONES EN EL ESTADO DEL GASTO				
1. Por suplementos de crédito.....				31.000,00
<b>TOTAL</b> .....				<b>31.000,00</b>
II) FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES				
1. A Cuenta del Remanente de Tesorería ejercicio 2005 para gastos generales .....				31.000,00
<b>TOTAL</b> .....				<b>31.000,00</b>
III) CUADRO RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONOMICA DE LAS MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE GASTOS				

Clasificación Funcional	CAPÍTULOS ECONÓMICOS		
	I	II	TOTAL
412 Servicios asistenciales	15.000,00	16.000,00	31.000,00
IV) RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo VIII Activos financieros.....			31.000,00
<b>TOTAL</b> .....			<b>31.000,00</b>

Almazán, 13 de noviembre de 2006.– El Alcalde, P.D., José Antonio de Miguel Nieto. 3745

## YELO

Solicitada por Telefónica Móviles España, SA. licencia para el ejercicio de la actividad "estación base para equipos de telecomunicaciones" con emplazamiento en la parcela 5075 del polígono 5 de este término municipal, y no habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Miño de Medinaceli, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

### ANEXO

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL (5077)

Agustín Domínguez del Amo y 2 hermanos.

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA  
Calle Eras, 3. Yelo. (Soria)

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL (5079)

Benjamin Fernández Gallego y Esposa.

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA  
Calle Subirats, 4. Barcelona.

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL (5068)

Mariano Gallego Matamala.

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA  
Yelo. (Soria).

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL (5071)

Balbino del Amo Pérez.

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA  
Calle Antares, 4. Zaragoza (Zaragoza).

NOMBRE, 1.º APELLIDO, 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL (5074)

Florencio Valladares del Amo.

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA  
Yelo. (Soria).

NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL (5081)

Toribio Torrejón Latorre y 1.

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA  
Yelo. (Soria).

Yelo, 15 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Fausto Cosín  
Matalama. 3777

## DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha diecisiete de noviembre de 2006, el Proyecto de la obra "Sustitución de Red de Abastecimiento desde Depósito Regulador y C/ San Martín y Jerónimo Rubio", aprobado también el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente dichas obras, de conformidad con lo establecido en el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten ambos a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, contra los cual se podrán presentar reclamaciones en dicho plazo. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados. Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra alguno de ellos.

Se somete la licitación también a la condición suspensiva de aprobación definitiva y entrada en vigor de los Presupuestos de la Entidad Adjudicataria para el ejercicio 2006, y consignación en los mismos de crédito adecuado y suficiente para el gasto en cuestión, tal y como recoge el Proyecto de Presupuestos aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de octubre de 2006, y en fase de exposición pública en la fecha de redacción de este anuncio.

Se anuncia la licitación conforme al siguiente

### ANUNCIO

1.- Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de sustitución red de abastecimiento desde depósito regulador y C/ San Martín y Jerónimo Rubio. (Plurianual).

Lugar de ejecución: Duruelo de la Sierra (Soria).

Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- *Tramitación:* Urgente.

4.- *Procedimiento:* Abierto.

5.- *Forma:* Concurso.

6.- *Presupuesto máximo o precio tipo:* 210.000,00 euros (anualidad 2006: 105.000,00 euros; anualidad 2007: 105.000,00 euros).

7.- *Garantías:*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

8.- *Obtención de la documentación:*

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Teléfono: 975 371 250.

Fax/: 975 371 316.

9.- *Requisitos del contratista:*

Clasificación: Grupo: E. Subgrupo: 7. Categoría: d.

10.- *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación necesaria: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Admisión de variantes: No.

11.- *Apertura de las ofertas:*

Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Domicilio: C/ La Iglesia, s/n.

Localidad: Duruelo de la Sierra (Soria).

Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

Hora: 13 horas.

12.- *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

Duruelo de la Sierra, 18 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Román Martín Simón. 3775

## QUINTANA REDONDA

### SUBASTA DE UNA FINCA URBANA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 3 de agosto de 2006, ha sido aprobado la enajenación de la vivienda si-

ta en C/ Plaza nº 6 del Barrio de La Seca por subasta pública, y el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público durante un plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones; simultáneamente se anuncia la licitación de este bien, y que únicamente se suspenderán en caso de que se presenten reclamaciones al citado pliego y hasta tanto éstas se resuelvan. Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

1.- *ENTIDAD ADJUDICATARIA:* Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

2.- *OBJETO DEL CONTRATO:* Es objeto del contrato la venta mediante subasta pública del siguiente bien: Finca Urbana sita en C/ Plaza nº 6 del Barrio de La Seca, de 148 m<sup>2</sup> de superficie construida (94 m<sup>2</sup> de superficie suelo). Está calificada como bien de Propios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán.

3.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:*

A) Tramitación ordinaria.

B) Procedimiento abierto.

C) Forma de adjudicación: Subasta.

4.- *PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:* 29.600,00 euros, podrá ser mejorada al alza.

5.- *GARANTÍAS:*

A) Provisional: 592,00 euros, equivalente al 2% del bien.

B) Definitiva: El 4% del importe del remate.

6.- *OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:*

A) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda. código postal 42291.

B) Domicilio: C/ Coso, núm. 2.

C) Teléfono: 975 308056 y Fax: 975 308076.

7.- *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:* Hasta las 14 horas de los quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación coincidiera con sábado o festivo, el plazo terminará el primer día hábil siguiente, a las catorce horas.

a) Documentación a presentar: Sobre "A": oferta económica; sobre "B": documentos, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador y D.N.I.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quintana Redonda en días hábiles (se exceptúan los sábados) y en horas de oficina: de 9 a 14 horas.

8.- *APERTURA DE OFERTAS.* Tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera con sábado o día festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9.- *MODELO DE PROPOSICIÓN.*

D. ...., con domicilio en ..... municipio ..... C.P. .... y D.N.I. nº ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación de la finca urbana sita en C/ Plaza nº 6 del Barrio de La Seca (Municipio de Quintana Redonda), anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, nº ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndose a abo-

nar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicional e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

En ..... a ..... de ..... de 2006.

El interesado.

Quintana Redonda, 14 de noviembre de 2006.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 3779

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica: Modificación línea aérea de media tensión, "Paones" de la STR Berlanga de Duero con línea aérea de media tensión "Soto" subestación transformadora de reparto San Esteban de Gormaz en T.M. de Retortillo de Soria (Soria). Expediente N° 9.187-11/2006.*

Con fecha 16 de octubre de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria, ordena la publicación de la presente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Polígono Industrial Gamonal-Villimar c/ Alcalde Fernando Dancausa, s/n 09007.-Burgos, en fecha 10 de febrero de 2006 solicito autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto del proyecto de Modificación de Línea Aérea de Media Tensión, "Paones" de la STR Berlanga de Duero con Línea Aérea de Media Tensión "Soto" Subestación Transformadora de Reparto San Esteban de Gormaz en T.M. de Retortillo de Soria (Soria)

Se sometió a información pública en B.O.C y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** en fechas 20 y 26 de julio de 2006 respectivamente y en Diario de Soria de fecha 2-07-06; igualmente fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Retortillo de Soria.

Se solicitó condicionado al Servicio Territorial de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Duero y Excm. Diputación Provincial.

Se presentó un escrito por D<sup>a</sup>. María Bravo Andrés alegando ser titular de la finca nº 17 del proyecto en lugar de la 16 y comunicando su domicilio para notificaciones.

En fecha 18 de agosto de 2006 se somete a información pública la corrección de errores del anuncio de solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, publicándose en B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** en fecha 4 de septiembre de 2006.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de

diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

En relación con la alegación presentada por D<sup>a</sup>. María Bravo Andrés y una vez remitida a Iberdrola manifiesta en escrito de fecha 2 de octubre que se pondrán en contacto con los Sres. Bravo Andrés con la finalidad de corregir los errores.

Considerando que los condicionados han sido aceptados por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 kV, de enlace entre la STR de Berlanga de Duero con la STR de San Esteban de Gormaz, origen en apoyo nº 17.927 de la línea Paones de la STR Berlanga de Duero y final en apoyo nº 10.201 de la línea Soto de San Esteban de la STR San Esteban de Gormaz, de 512 m. de longitud, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido, conductor LA-56

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. DECLARAR en concreto la utilidad pública del Proyecto de Modificación de Línea Aérea de Media Tensión, "Paones" de la STR Berlanga de Duero con Línea Aérea de Media Tensión "Soto" Subestación Transformadora de Reparto San Esteban de Gormaz en T.M. de Retortillo de Soria (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## ANEXO

Municipio	Finca (Según proyecto)	Titular y domicilio		Datos catastrales				Afecciones				
		Propietario		Políg	Parcela	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m <sup>2</sup> )	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m <sup>2</sup> )	Superf servidumbre (m <sup>2</sup> ) (Ancho Serv 11,5 m)
TARANCUEÑA	4	Olalla Andrés Basilia		34	327	Labor Secano	17928	0,245	93	4	372	1069,5
TARANCUEÑA	5	Olalla Andrés Basilia		34	326	Labor Secano	1729	0,405	43	4	172	494,5
TARANCUEÑA	10	Vicente García Angel		34	290	Labor Secano	17932	0,245	50	3,5	175	575
TARANCUEÑA	11	Andrés Puente Priscila		34	289	Labor Secano	17933	1,3225	36	4	144	414
TARANCUEÑA	12	Ayuso Puente Maria Avelina, Antonio		34	292	Labor Secano	17934	0,245	108	4	432	1242
TARANCUEÑA	16	Bravo Andrés Santiago		34	299	Labor Secano	17937	0,49	55	3,5	192,5	632,5
TARANCUEÑA	17	Bravo Andrés Marta		34	300	Labor Secano	17938	0,245	45	4	180	517,5
TARANCUEÑA	18	Manzanares Puente Crescencia, Antonio, Francisca, Cristina, Jovita, Natividad		34	301	Labor Secano	17938 17939	1,055	156	4	624	1794
TARANCUEÑA	19	Puente Puente Francisca, Celia, Francisco, Gloria, Mariano		34	402	Labor Secano			29	4	116	333,5
TARANCUEÑA	20	Mozas Andrés Epifanio		34	403	Labor Secano	17940,2	1,215	229	4	916	2633,5
TARANCUEÑA	21	Ayuso Mozas Higinia		34	404	Labor Secano	17941	0,405	76	3	228	874
TARANCUEÑA	22	Andrés Andrés Juliana		34	406	Pastos	17942, 17943	1,29	132	3	396	1518
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	29	Yeves Terrer Paulino		45	22	Labor Secano	17949	0,66125			0	0
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	30	Andrés Yeves Basilia		45	21	Labor Secano	17950	0,49	84	3	252	966
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	31	Arribas Nieto Felipe		45	20	Labor Secano	17951	0,49	54	3	162	621
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	32	Arribas Nieto Juliana		45	19	Labor Secano	17952	0,245	68	3	204	782
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	33	Arribas Nieto Martina		45	18	Labor Secano	17952	0,245	53	3	159	609,5
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	34	Arribas Nieto Nemesio		45	17	Labor Secano	17953	0,245	50	3,5	175	575
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	38	Andres García Luis		45	9	Labor Secano			40	3	120	460
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	39	Andres Andres Benito		45	8	Labor Secano			33	3	99	379,5
CAÑICERA	42	Benito Ortega Agapita		35	305	Pinar Resinable	17959	0,49	144	3,5	504	1656
CAÑICERA	43	García Romano Rufino		35	308	Labor Secano	17960, 17961	1,215	164	3,5	574	1886
CAÑICERA	44	Andres Garcia Luis		35	309	Labor Secano	17.961	0,405	46	4	184	529
CAÑICERA	45	Ortega Ayuso Martín		35	10316	Labor Secano	17962,2	1,5925	199	3,5	696,5	2288,5
CAÑICERA	46	Cardenal Sotillos Antonio		35	313	Labor Secano	17964	0,245	36	3	108	414
CAÑICERA	48	Benito Ortega Primitiva		35	315	Labor Secano			41	3	123	471,5
CAÑICERA	49	Varas Benito Fructuoso		35	285	Labor Secano	17965	0,49	81	3,5	283,5	931,5
CAÑICERA	59	Martín Ramos Pascuala		35	236	Labor Secano	17969	0,405	10	3	30	115
CAÑICERA	60	Benito Ortega Primitiva		35	237	Labor Secano	17969	0,405	54	3,5	189	621
CAÑICERA	63	Desconocido		35	5234	Prado			5	3,5	17,5	57,5
CAÑICERA	64	García Romano Victoriano		35	5233	Prado			21	3,5	73,5	241,5
CAÑICERA	65	Valverde Andrés Juana		35	5232	Prado	17971	0,245	24	3,5	84	276
CAÑICERA	66	de la Morena García Felisa		35	5231	Prado	17971	0,245	15	3	45	172,5
CAÑICERA	74	Cardenal Varas Victoriano		35	68	Labor Secano			2	3	6	23

Soria, noviembre de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez.

3740

## ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria